



gob.pe/oefa) en el plazo de dos (2) días hábiles contado desde su emisión

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN EDGARDO NARCISO CHÁVEZ  
Presidente del Consejo Directivo

2311135-1

## ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

### Designan Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del SANIPES

#### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000108-2024-SANIPES/PE

San Isidro, 31 de julio de 2024

VISTOS:

El Informe N° 710-2024-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 022-2024-SANIPES/SECRETARIA-CD del Consejo Directivo, el Memorando N° 236-2024-SANIPES/PE de la Presidencia Ejecutiva, el Informe N° 055-2024-SANIPES/KIA-OAJ, el Informe N° 273-2024-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 272-2024-SANIPES/GG de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, modificada por Decreto Legislativo N° 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción (PRODUCE), encargado de normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establecen los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, la designación de los cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente; asimismo, todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", según lo establecen los artículos 3 y 6 de la referida Ley;

Que, el Consejo Directivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, tiene entre sus funciones la de "aprobar la designación de los funcionarios de confianza sobre la base de la propuesta alcanzada por el Presidente Ejecutivo", en concordancia con el literal c) del artículo de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), modificada por el Decreto Legislativo N° 1402;

Que, el literal y) del artículo 11 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE,

que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), establece como función de la Presidencia Ejecutiva "emitir resoluciones en el ámbito de su competencia";

Que, mediante el Informe N° 710-2024-SANIPES/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos concluye que la propuesta de designación del profesional Carlos Renzo Vigo Carrillo en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, resulta viable, al cumplir con los requisitos previstos en la Ley N° 31419, en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y en la Actualización del Manual de Clasificador de Cargos de la Entidad aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2023-SANIPES/PE;

Que, mediante Informe N° 022-2024-SANIPES/SECRETARIA-CD, la Secretaría del Consejo Directivo solicita a la Presidencia Ejecutiva la implementación del Acuerdo N° 504-SO137NP-2024, adoptado por unanimidad en la Centésima Trigésima Séptima (137°) Sesión Ordinaria No Presencial del Consejo Directivo, que dispone la designación del profesional Carlos Renzo Vigo Carrillo en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, mediante el Memorando N° 236-2024-SANIPES/PE, la Presidencia Ejecutiva solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, la implementación del referido Acuerdo a través de la proyección del acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Informe N° 273-2024-SANIPES/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica, refrenda el Informe N° 055-2024-SANIPES/KIA-OAJ y concluye que resulta legalmente viable que, mediante acto resolutorio de Presidencia Ejecutiva, se designe al profesional Carlos Renzo Vigo Carrillo en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, modificada por Decreto Legislativo N° 1402; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) aprobado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2023-SANIPES/PE, que aprueba la Actualización del Manual de Clasificador de Cargos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** DESIGNAR en el puesto de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) al profesional CARLOS RENZO VIGO CARRILLO, cargo considerado de confianza.

**Artículo 2.-** DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos notifique la presente Resolución al interesado.

**Artículo 3.-** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el diario oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES ([www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MONICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE  
Presidenta Ejecutiva

2311321-1